



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

AÑO CXXX

Lunes, 6 de mayo de 1963
Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 103

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficinas de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa (Código Civil)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.142

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Hallazgos. Circular

El Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Borja da cuenta a este Gobierno Civil del hallazgo de una cubierta de camión de las siguientes características:

De 900-20, número 2-R-41386, "Fiestone-Hispania", "Transport Heavy Duty", la que ha sido depositada a disposición de quien acredite ser su dueño en el Ayuntamiento de la ciudad de Borja.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que pueda llegar a quien la hubiere extraviado. Zaragoza, 2 de mayo de 1963.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 2.143

Hallazgos. — Circular

El Comandante del Puesto de la Guardia Civil del Puesto de esta capital de Zaragoza da cuenta a este Gobierno Civil de haber sido hallada una pieza de tela clase "Lansht", serie 6319, de una longitud de 21'30 metros, en la carretera general Madrid-Barcelona, proximidades de Belpuig (Lérida), la cual ha quedado depositada en la Alcaldía de Zaragoza, a dispo-

sición de quien acredite ser su dueño.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que pueda llegar al de quien la hubiere extraviado.

Zaragoza, 2 de mayo de 1963.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 2.133

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Concursillo para la adquisición de 17 uniformes de verano y 3 pantalones.

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo para adquirir diecisiete uniformes de verano color gris y tres pantalones, con destino al personal subalterno del Palacio provincial y conductores.

Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Palacio provincial.

Zaragoza, 29 de abril de 1963.—El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 1.837

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la muy ilustre Comi-

sión Permanente en la sesión celebrada el día 13 de marzo de 1963.

Constituyóse la muy ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece horas, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, don Luis Gómez Laguna, con asistencia de los Tenientes de Alcalde: don José Patricio Frontiñán, don José María Franco de Espés Domínguez, don Luis Blasco del Cacho, don Mariano Arribas Fuertes y don Ricardo Mur Buil; Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Beltrán y Malumbres, por impedírselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

—Aprobar la propuesta de la Alcaldía nombrando, con carácter interino, lacero del Servicio de Recogida de Perros a don Benito Perales Horno.

—Nombrar, con carácter interino, ayudante de bombero a don Gaspar Lapeña Sueiro.

—Aprobar el nombramiento de Auxiliares administrativos interinos que se indican en el dictamen.

—Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos efectuados a la Corporación.

—Conceder a don Pascual Salinas la tierra a canon que solicita.

—Anular las concesiones hechas a don Antonio Forniés y don Julián Fernando de la misma parcela 47-241, que-

dando ésta a la libre disposición de la Corporación.

—Anular la concesión de los terrenos concedidos para casa y corral a favor de don Teófilo Andrés Crespo, en el barrio del Cascajo.

—Aprobar las guías 3.384 y 3.387 remitidas por la Dirección de Montes y anular la 701 de 1959-60.

—Aprobar la guía 3.380 remitida por la Dirección de Montes y anular la 696.

—Aprobar la guía 3.389 correspondiente al año 1961-62, dando cuenta de ello a don Joaquín Briega.

—Recibir provisionalmente las obras de construcción de dos manzanas de nichos ordinarios en el Cementerio Católico de Torrero adjudicadas a don José Galve.

—Declarar válida la subasta y elevar a definitiva la adjudicación efectuada a favor de don Miguel Ortillés en las obras de construcción de nichos en el Cementerio Católico de Torrero.

—Quedar enterada de la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad reglamentaria de don Luis Ximénez de Embún y Cantín, Archivero municipal. El Ilmo. Sr. Alcalde expresó su pesar por la forzosa ausencia de las tareas municipales del señor Ximénez de Embún, que ha desarrollado una eficaz labor en el Archivo Consistorial, y sobre todo como bibliotecario de la ciudad. Dijo el señor Alcalde que, si bien hay que alegrarse de que dicho señor haya llegado a la edad de jubilación en plenas condiciones físicas e intelectuales, su forzoso alejamiento de las tareas de su cargo supone una gran pérdida para esta Corporación y, por ello, propuso que se expresen estos sentimientos a dicho señor, dándole las más rendidas gracias por cuanto ha laborado, tan eficaz y brillantemente, en beneficio de Zaragoza y de su Ayuntamiento. Seguidamente fue aprobado el dictamen y las propuestas del Ilmo. Sr. Alcalde.

—Quedar enterada de la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad reglamentaria a don Tomás Valios Pérez, ayudante de matarife.

—Conceder pensión reglamentaria a doña Benita Sola Tabuena, viuda del jubilado don Bernardino Gómez Lajusticia.

—Conceder la excedencia voluntaria a don Víctor Oliva Moreno, guardia municipal.

—Abonar la ayuda por nupcialidad a don Julio Egidio Utrilla, guardia municipal, y a don Eugenio Marco Galve, peón de montes.

—Abonar la ayuda por natalidad a don Marcelo Arguedas García, peón especialista del Alumbrado; don Miguel Angel Pascual Borao, Jefe de Sección;

don Manuel García Molina, peón de montes; don José García Beltrán, oficial cantero, y don Vicente Herrero Zarazaga, guardia municipal.

—Abonar al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia los gastos ocasionados en el mismo por la esposa del funcionario municipal don Joaquín Campillo Perisé.

—Abonar al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia los gastos ocasionados en el mismo por doña Pilar Aguado Beltrán, pensionista.

—Que se abonen al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia los gastos ocasionados por la esposa del funcionario don Andrés Castellot.

—Idem idem por la hija del funcionario don Alberto Sánchez.

—Idem idem por la hija del funcionario don Amadeo Maynar.

—Idem idem por el funcionario municipal don Pascual Durán Villagrana.

—Abonar al Instituto "Pedro Mata", de Reus, los gastos ocasionados en el mismo por la señorita Consuelo Ubieto durante el pasado mes de enero.

—Abonar al Sanatorio Royo Villanova la cantidad importe de la transfusión de sangre al funcionario municipal don Jesús Arasanz Salinas.

—Abonar al doctor don Andrés García Martín el importe de la intervención quirúrgica practicada a don Jesús Arasanz Salinas.

—Abonar a don Rafael Vicente Pérez la cantidad que se indica correspondiente a productos farmacéuticos suministrados al funcionario municipal don Jesús Arasanz Salinas.

—Llevar a cabo las obras que se indican en el comedor escolar de Villamayor.

—Efectuar las reparaciones que se indican en el grupo escolar "Valentín Zabala".

—Idem idem en el grupo escolar "Andrés Manjón".

—Dar los números que se indican a las casas construídas por don Antonio Pascuales Perales en la parcelación-Carreras.

—Conceder la ayuda económica que se indica a don José L. Tesán Romarinos para gastos de traslado a otra vivienda.

—Anunciar por segunda vez subasta de obras para la construcción de una escuela unitaria y vivienda en el barrio de Torrecilla de Valmadrid, al haber quedado desierta la primera.

—Aprobar las cuentas justificativas presentadas por distintos Directores de grupos escolares.

—Aprobar la liquidación de diecinueve cargos de la Agencia Ejecutiva.

—Aprobar certificaciones que presenta la Superiora de la Casa de Amparo sobre justificación e inversión de sumas libradas para atención de comidas de invierno.

—Aprobar los documentos fiscales relativos a los arbitrios sobre la riqueza urbana y rústica en el año 1963.

—Aprobar el acta de replanteo de las obras de pavimentación de la calle del Doctor Fleming.

—Adjudicar a don Luis Argente Rivas, mediante concierto directo, las obras de acondicionamiento de las platabandas de arbolado de la calle de Almagro, por la cantidad de 54.960 pesetas.

—Elevar a definitiva la adjudicación que en el acto de la subasta se hizo a favor de "Tomás Altuna e Hijos", sociedad anónima, de las obras de cantería y mármoles a realizar en la construcción de la nueva Casa Consistorial, por la cantidad de 7.815.941 pesetas.

—Devolver a don Julián Blasco Rajadell la fianza definitiva que constituyó como adjudicatario de las obras de construcción de un fielato en la carretera de Logroño.

—Devolver a la sociedad "Tipo-Línea" las fianzas constituídas por suministro de impresos (lotes núms. 1 y 3) del año 1962.

—Adquirir mediante subasta, por el precio-tipo de 272.460 pesetas, y con sujeción a las condiciones acompañadas, las señales de circulación y postes de sustentación que se estiman necesarios para el año 1963.

—Quedar enterada de una carta del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pamplona, en el que traslada acuerdo municipal de agradecer a nuestra Corporación municipal las atenciones que se dedicaron al Teniente de Alcalde don Ruperto Unzué, que en representación de aquel Concejo asistió en Zaragoza a los actos que tuvieron lugar con motivo de celebrarse el "Día de Navarra".

Por último, el Ilmo. Sr. Alcalde propuso felicitar cordialmente al Ilmo. señor don Antonio Zubiri Vidal por cumplirse el noveno aniversario de su toma de posesión de la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, y así se acordó.

Se levantó la sesión a las trece horas veinticinco minutos.

Zaragoza, 15 de marzo de 1963. — El Secretario Luis Aramburo.—Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

• • •
Núm. 1.837

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la muy ilustre Comisión Permanente en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1963.

Constituyóse la muy ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria, siendo las quince horas cuarenta minutos, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde, don Luis Gómez Laguna, con asistencia de los Tenientes de Alcalde: don José Paricio Frontián, don José M.^a Franco de Espés y Domínguez, don Mariano Arribas Fuertes, don Antonio Beltrán Martínez y don Ricardo Malumbres Logroño. Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Blasco y Mur, por impedírsele obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Nombrar con carácter interino ayudante de bombero a don Martín Julián Gracia, y de bombero a don Agustín Cuartero.

Nombrar interinamente desinfectora a don Pablo Conde Martín, y con carácter accidental a don Roberto Carrica Bona.

Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Autorizar a don Mariano Lostao y a don Manuel Ostáriz para plantar viña en el terreno que tienen concedido a canon.

Conceder la baja en el cultivo de las parcelas que se indican a don Cas- to Lozano.

Desestimar solicitud de don Atilano Mateo de que se anuló recibo por canon correspondiente a las parcelas que tiene concedidas en el monte "Litigio", por improcedente.

Extender recibos correspondientes al canon de la finca 27-501, de que es concesionario don Jesús Brosed.

Conceder a don José Val Sicilia un mes de prórroga para la terminación de reformas de aseos en el Matadero.

Interponer recurso económico administrativo contra la liquidación practicada por el Canal Imperial de Aragón respecto a la tasa del 4 por 100 sobre el importe de la adjudicación de cinco kioscos.

Adjudicar a don José Val Sicilia la ampliación del Cementerio Evangélico, por 40.343'59 pesetas.

Abonar a don Agustín Pallarés Larrosa las cantidades devengadas y no percibidas por doña Pilar Pérez Larrosa, pensionista fallecida.

Conceder la excedencia voluntaria a don José Inglés Mata, ayudante de matarife.

Quedar enterada de la circular remitida por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local sobre revalorización de pensiones.

Modificar acuerdo de 2 de enero pasado en cuanto afecta a la situación administrativa de los funcionarios de la Policía Sanitaria de Abastos, procedentes de la Agrupación Temporal Militar, en el sentido de que quedan en excedencia forzosa, y adjudicar dos plazas de Auxiliares administrativos a don Fermín Casasús Lapuente y don Gaspar Medina Vázquez.

Quedar enterada del fallecimiento del guarda de depósitos don José Sebastián Sancho.

Desestimar la petición de pensión de viudedad formulada por doña Margarita Abadía Monesma, por improcedente.

Abonar a doña Margarita Abadía Monesma las cantidades dejadas de percibir por su esposo, don Victoriano del Castillo, jubilado fallecido.

Abonar a don Angel Castellet Giménez y hermanos los haberes devengados y no percibidos por su padre, don Gregorio Castellet Arilla, jubilado fallecido.

Conceder la pensión de viudedad reglamentaria a doña Carmen Lucía Madejón Hernández, viuda de don Desiderio García Gordo.

Aceptar el pase a la escala auxiliar del Cuerpo de Bomberos a don Benito López Rodríguez y don Gregorio Romero Pérez, choferes del citado Cuerpo.

Aprobar lista de aspirantes y composición del Tribunal para la provisión de la plaza de Subinspector del Cuerpo de la Policía Municipal, mediante concurso de méritos.

Desestimar la petición formulada por el señor Presidente del Club de Dirigentes de Ventas de Zaragoza, sobre concesión de ayuda económica, por improcedente.

Efectuar las reparaciones necesarias en el grupo escolar "Tomás Alvira".

Llevar a cabo reparaciones en el grupo "Fernández Vizarra", de Monzalbarba.

Efectuar reparaciones en el grupo escolar "Gascón y Marín".

Llevar a cabo reparaciones en el grupo escolar "Buen Pastor".

Adquirir dos electroimpulsores con destino al Centro benéfico infantil Nuestra Señora de la Luz.

Aprobar las cuentas justificadas que presentan para su aprobación el señor Ingeniero Jefe de Servicios In-

dustriales, Instituto Municipal de Higiene, Albergue municipal, Casa de Amparo y Mercado de Pescados, Guardería de Villacampa, Casa de Socorro, Instituto Municipal de Higiene, Casa de Amparo e Instituto Municipal de Higiene.

Aprobar las liquidaciones de treinta y cuatro cargos remitidos por la Agencia Ejecutiva.

Cancelar los avales prestados por el Banco de Aragón en garantía de las obligaciones fiscales de los industriales y Gremios que se indican, por no resultar responsabilidades exigibles a los mismos.

Aprobar la liquidación de los presupuestos ordinario y de urbanismo correspondientes al ejercicio de 1962.

Aprobar el acta de replanteo de las obras de pavimentación de calzadas en el Paseo del Canal, entre las compuertas y calle de Levante.

Celebrar subasta a fin de contratar las obras de pavimentación de la calle de Zapata, con un presupuesto de pesetas 506.536'87.

Celebrar subasta a fin de contratar las obras de pavimentación del Paseo del Canal, aguas abajo del Puente de América (segunda fase), con un presupuesto de 499.791'55 pesetas.

Celebrar subasta a fin de contratar las obras de pavimentación de las calles de Bretón, Maestro Serrano, Teniente Catalán, Lorente y Concepción Arenal, con un presupuesto de pesetas 1.595.548'50 pesetas.

Celebrar subasta a fin de contratar las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en las calles de San Antonio (tramo primero), de Soldevila a Torres Quevedo, Bonaria y Tomeo, con un presupuesto de pesetas 264.980'13.

Abonar al personal que ha intervenido en la limpieza de los depósitos de agua de la Academia General Militar la cantidad de 3.000 pesetas.

Dispensar al Parque Móvil de Ministerios Civiles de formalizar el contrato de transporte de plantas y árboles y aprobar la factura por un importe de 4.268'75 pesetas.

Celebrar subasta a fin de contratar la ejecución de las obras de urbanización de la calle de acceso a las Centrales Lecheras Unidas, en la Avenida de Cataluña, por un importe de 862.077,95 pesetas.

Encargar a "Codina Hermanos", sociedad anónima, la fundición y montaje en bronce de un grupo escultórico, de acuerdo con el modelo que existe en el Museo Provincial, por la cantidad de 92.500 pesetas.

Devolver a don Enrique Coca la fianza complementaria que constituyó

para responder de las obras de instalación de alumbrado público en la calle de Cervantes.

—Devolver a don Enrique Coca la fianza complementaria que constituyó para responder de las obras de instalación de alumbrado público en la calle de Burgos.

—Idem ídem en las calles de Avila y Nueva.

—Idem ídem en la calle Gil de Jasa.

—Idem ídem en calles de Toledo, Lérida y Salamanca.

—Devolver a "Enclavamientos y Señales", S. A., las garantías complementarias que constituyó para responder de las obras de señalización semafórica en la Plaza del Emperador Carlos V.

—Elevar a definitiva la adjudicación que en el acto de la subasta se hizo a favor de don Vicente Gallástegui Bailo de las obras de instalación de tubería general para abastecimiento de agua en el barrio de las Fuentes (tramo primero), por la cantidad de pesetas 779.332'40.

—Adquirir mediante subasta, y por el precio tipo de 658.770 pesetas, dividido el suministro en tres lotes, las lámparas necesarias para el servicio de alumbrado público y dependencias municipales en el ejercicio de 1963.

—Como adición al orden del día se dio cuenta de un escrito del ilustrísimo señor Alcalde proponiendo que la Exma. Corporación municipal contribuya a la colecta pro-Seminario con la cantidad de 25.000 pesetas, y así se acordó por unanimidad.

—Felicitarse a don Enrique Sánchez Monge, ilustre zaragozano y Profesor de la Escuela Superior de Ingenieros Agrónomos, que ha obtenido, tras brillantísimos ejercicios, la Cátedra de Genética de la Facultad de Ciencias Naturales de Madrid.

—Seguidamente, el señor Alcalde estimó acertada la iniciativa del señor Franco de Espés de instalar la fuente de "La Samaritana", en la plaza de San Cayetano, por tratarse de un lugar de rango tradicional y cree que entornará muy bien con la fachada de la iglesia, y asimismo con el palacio del Colegio Notarial, quedando aprobada dicha propuesta.

Se levantó la sesión a las trece horas cincuenta y cinco minutos.

Zaragoza, 23 de marzo de 1963. — El Secretario, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 1.837

Relación de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Per-

manente en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 1963.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las trece veinte horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde. D. Luis Gómez Laguna, con asistencia de los Tenientes de Alcalde: don José Paricio Frontián, don José M.^a Franco de Espés Domínguez, don Luis Blasco del Cacho, don Mariano Arribas Fuertes, don Ricardo Mur Buil, don Antonio Beltrán Martínez y don Ricardo Malmbrés Logroño. Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Seguidamente se acordó:

Incluir en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa la finca número 217 de la avenida de Madrid, conforme a lo interesado por don Jesús Pitillas.

—Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos efectuados a la Corporación.

—Conceder a canon tierra de cultivo a los siguientes señores: Gregorio Millán, Arturo Altarriba, Jesús Lozano y Antonio Millán.

—Conceder a canon terreno para estercolero a don Tomás Godés.

—Desestimar petición de don Antonio Millán de que se le concedan unas parcelas del "Vedado de Peñalor", por improcedente.

—Conceder a don Marcos López Lozano la baja en el cultivo de las parcelas que tiene adjudicadas.

—Abonar a don Cándido Sancho Secanilla la contribución territorial correspondiente a la parcela 42-481, desde 1958, por ser de propiedad municipal.

—Adjudicar a "Guiral Industrias Eléctricas", S. A., la reparación del motor del ascensor de la casa número 40 de la calle Mayor.

—Abonar a don Cecilio Abenia las facturas que adjunta por suplidos.

—Conceder pensión de jubilación por cumplimiento de edad a doña Luisa Lasheras Matoqué, Maestra municipal.

—Quedar enterada de la jubilación forzosa, por cumplimiento de edad reglamentaria, de don Victoriano Trivez Giménez, fontanero.

—Conceder la pensión reglamentaria a doña María Luisa Latorre Bueno,

viuda de don José Manzano, oficial reparador del alumbrado.

—Conceder pensión de orfandad a doña María del Rosario Fustel Quilez, huérfana de la pensionista doña Asunción Quilez Lacasa.

—Conceder jubilación voluntaria por años de servicio a don Mariano Martínez Cutando, jefe de nave del Matadero municipal.

—Conceder excedencia voluntaria a don Venancio Rebollo Gómez, mar-tarife.

—Abonar la cantidad que se indica, en concepto de ayuda para aparato ortopédico, a don Angel Cabeza Marín, ayudante reparador de alumbrado.

—Idem ídem a don Leonardo Catalán, Auxiliar administrativo.

—Abonar los gastos ocasionados por la enfermedad de su esposa a don Martín Nuez, funcionario municipal.

—Idem ídem a don Escolástico Her-nando Balaguer, maestro carpintero.

—Aprobar convocatoria y programa para la provisión, mediante oposición libre, de seis plazas de chóferes del Parque de Tracción Mecánica.

—Adjudicar una plaza vacante de guardia de parques y jardines a don León Gálvez Lacruz, celador de la Policía Sanitaria de Abastos en situación de excedente forzoso, siempre que reúna los requisitos necesarios.

—Abonar las horas extraordinarias devengadas por el personal administrativo que se indica en la rectificación del vigente padrón municipal, durante el mes de febrero.

—Quedar enterada de los servicios prestados por el Cuerpo de la Policía Municipal durante el pasado mes de febrero.

—Abonar las subvenciones siguientes: Jefatura Provincial del Movimiento; Vieja Guardia; Instituciones Docentes Culturales de FET y de las JONS; Patronato de Menores de la R. C. de la Anunciación y San Luis Gonzaga; Orquesta Sinfónica; Obra de Ejercicios Espirituales; Patronato de las Escuelas Católicas de San Lino; Religiosas Siervas de María; Damas Catequistas; Junta de Señoras para el Mejoramiento Social de la Clase Obrera; Asilo-Cuna de San Antonio; Asilo Cuna de la Inmaculada; Asilo de Santa Isabel; Hermandad de Nuestra Señora del Refugio; Asilo de Cuna de las Hermanitas de Ancianos Desamparados; Conferencias de San Vicente de Paúl; Religiosas Adoratrices; Centro Recreativo y Social de Jóvenes Obreras; Centro de Obreras Menores y Museo Provincial de Bellas Artes.

—Aprobar la liquidación de doce cargos de la Agencia Ejecutiva.

—Interponer recurso económico-administrativo contra la liquidación de la tasa del 4 por 100 practicada por el Canal Imperial de Aragón sobre el importe del suministro de aguas durante el mes de enero último, dada la perentoriedad del plazo y sin perjuicio de su ratificación por el Ayuntamiento Pleno.

—Eleva a definitiva la adjudicación de la subasta de obras de pavimentación de la prolongación de la calle de Canfranc a favor de "Construcciones Viuda de Vicente Sos", por la cantidad de 279.500 pesetas.

—Aprobar el acta de replanteo de las obras de instalación de señalización semafórica en la plaza de Paraiso.

—Recibir provisionalmente las obras de señalización semafórica para ordenación de tráfico en la plaza del Emperador Carlos V.

—Adjudicar a don Felipe Santaflorintina las obras de modificación de ramales de alcantarillado en la calle Doctor Horno y Paseo de María Agustín, mediante concierto directo, por la cantidad de 152.080'81 pesetas.

—Adjudicar a don Sebastián Xifré Sala las obras de pavimentación por ensanchamiento de la calle de Ramón y Cajal, entre las de General Franco y Agustina de Aragón, por la cantidad de 54.931'68 pesetas.

—Adjudicar a don Felipe Santaflorintina las obras de modificación del tramo de alcantarillado en el Paseo de las Damas, entre la casa número 21 y San Vicente Mártir, por la cantidad de 84.764'60 pesetas.

—Contratar directamente con "Laboratorios Proyex" el servicio de laboratorio y ensayo de materiales para las obras de transformación de la plaza de Aragón por 40.000 pesetas.

—Devolver a don Mariano Subirón Rubio la fianza complementaria constituida para responder de las obras de acondicionamiento para aparcamiento de vehículos en la zona comprendida entre el Convento de Jerusalén y la antigua Carretera de Valencia.

—Previo declaración de urgencia y dió cuenta de un dictamen de la Muy Ilustre Comisión de Propiedades, proponiendo se acepte la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en reclamación interpuesta por esta Corporación contra el abono de intereses, por depósitos constituidos, con motivo de ocupación de fincas, y así se acordó.

—Felicitar a don Angel Artigas Maluenda, vecino del barrio de Casetas, que se ha proclamado campeón nacional de Ebanistería, en su categoría A, en el XVI concurso nacional organizado en Madrid por el Frente de Juventudes, que representará a España en los próximos campeonatos internacionales que se celebrarán en Irlanda.

—Hacer constar en acta el agradecimiento corporativo hacia los Presidentes de los Bancos de Aragón y Banco Zaragozano de esta ciudad por su deseo de establecer premios en la II Bienal de Pintura y Escultura, asignando cada una de aquellas entidades la suma de 5.000 pesetas.

—El señor Alcalde dió cuenta de que recientemente asistió a los actos celebrados en Huesca con motivo de la liberación de la misma, y expresó el señor Alcalde su gratitud por las muchas atenciones y deferencias que recibió durante su estancia en Huesca y propuso hacer constar en acta la felicitación más entusiasta y sincera hacia las Autoridades oscenses por las espléndidas realizaciones obtenidas y la gratitud corporativa por cuantas pruebas de estimación y afecto dedicaron al Alcalde de Zaragoza. Las propuestas anteriores fueron aprobadas por unanimidad.

Se levantó la sesión a las trece cuarenta y cinco horas.

Zaragoza, 30 de marzo de 1963.—
El Secretario general, Luis Aramburo.
Visto bueno: El Alcalde Luis Gómez.

Núm. 2.135

Distrito Minero

D. Santiago Baselga Aladrén, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hace saber: Que por el Excmo. señor Ministro de Industria han sido otorgados los títulos de las concesiones de explotación siguientes:

Número 2.088, "Inmaculada", de 108 pertenencias de níquel, cobalto, hierro y cobre, sita en términos municipales de Chodes (anexo Villanueva Jalón) y Purroy, de la provincia de Zaragoza

Número 2.232, "Petronila", de 35 pertenencias de barita, sita en término municipal de Badules, de la provincia de Zaragoza

Número 2.236, "Eloisa", de 763 pertenencias de barita, sita en términos municipales de Torrijo de la Cañada y Bijuesca, de la provincia de Zaragoza

Lo que a los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento General

para el Régimen de la Minería se publica en este "Boletín Oficial"

Zaragoza, 29 de abril de 1963.—
Santiago Baselga

Núm. 2.076

Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Habiendo sufrido extravío el documento que a continuación se relaciona:

Vale de harina expedido por el almacén de Daroca el día 23 de noviembre de 1962, con el número F-755.533, a favor de don Nicolás Julián Sánchez, de Daroca, correspondiente a su entrega de 470 kilogramos de trigo para maquila,

Se anuncia al público para que si alguna persona la hubiera encontrado lo presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza (Independencia, 32), advirtiéndole que transcurridos treinta días desde la publicación de este anuncio en este "Boletín Oficial" se considerará anulado el original del documento de referencia y será expedido el correspondiente duplicado, quedando este Servicio exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 25 de abril de 1963.—El Jefe provincial, Cipriano Mata Portolés.

Núm. 2069

Jefatura de Obras Públicas

Nota anuncio

Don Cristóbal Gironés Sanjuán, como propietario de una tejería mecánica sita en término municipal de Sádaba, solicita la correspondiente concesión administrativa para llevar a cabo el tendido de una línea de transporte de energía eléctrica en alta y baja tensión desde la línea 10-13 2 kilowatios Sádaba-Uncastillo-Luesia, de "Fuerzas Eléctricas de Navarra". S. A., hasta la citada tejería mecánica.

El traslado total de la línea tendrá una longitud de 133 metros y contendrá una sola alineación recta, cruzando en su recorrido una línea de la Compañía Telefónica y la Compañía de Sádaba a Uncastillo en su kilómetro 77, hectómetro 8. La tensión de servicio será 13'2 kilowatios, aun cuando inicialmente funcionará a 10 kilowatios y la potencia a transportar de 75 kilowatios amperios.

Para el otorgamiento de la concesión solicitada se hace necesaria la declaración de utilidad pública a los

efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los predios afectados por la instalación que a continuación se relacionan:

Relación de propietarios

Término municipal de Sádaba

1. Mariano Guzmán
2. Beatriz Guzmán

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de las notificaciones individuales a los interesados, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen pertinente, quedando el proyecto a disposición del público durante el citado plazo, en las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas (Sección de Fomento, Plaza de Santa Cruz, número 19).

Zaragoza, 23 de abril de 1963.—El Ingeniero Jefe, P. Martín Baringo.

• • •

Núm. 2.077

Con fecha de hoy esta Jefatura ha resuelto lo siguiente:

"Visto el expediente incoado a instancia de don Ignacio Iraizoz Oyarzún, Director y Apoderado general de "Fuerzas Eléctricas de Navarra", S. A., en solicitud de concesión de una línea eléctrica a alta tensión, a 10-13'2 kilowatios, de Sádaba a Biota, en dichos términos municipales, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley de 23 de marzo de 1900, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. Se otorga a "Fuerzas Eléctricas de Navarra", S. A., la concesión de la línea eléctrica en alta tensión entre Sádaba - El Bayo del poste número 8 de cruce de carretera y terminará en el centro de transformación de Biota, cuyas características son las siguientes:

Origen de la línea: Sádaba-El Bayo

Final de la línea: Centro de transformación de Biota

Tensión: 13'2 kilowatios

Capacidad transporte: 700 kilowatios amperios

Longitud: 6'714 y 0'150 kilómetros

Número de circuitos: 1

Conductores

Número: 3

Material: Aluminio acero cobre

Sección: 49'48, 31'10 y 15'90 milímetros cuadrados

Separación: 1'10 metros

Apoyos

Material: Hormigón armado. Madera

Altura media: 9'11, 13 y 9 metros

Separación media: 70 metros

Segunda. Se declara la utilidad de la línea y se autoriza su establecimiento en las partes que afecten a vías y terrenos de dominio público y se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las instalaciones y predios de dominio privado que resulten afectados, con los que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, entendiéndose impuesta la servidumbre con sujeción a las prescripciones de la Ley de 23 de marzo de 1900 y del Reglamento anteriormente citado.

No podrá ocupar el concesionario ninguna finca de propiedad particular sin que proceda el abandono de la indemnización correspondiente, a menos que sea autorizado por el propietario para hacerlo sin cumplir con dicho requisito.

Tercera. La presente concesión se entiende otorgada a título precario dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Si con motivo de obras del Estado, de modificaciones de las mismas que pueda ser necesario ejecutar en lo sucesivo, o de su explotación, conservación o servicio, hubiera que variar de cualquier modo la línea eléctrica otorgada, queda obligado el concesionario a realizar por su cuenta, y sin derecho a indemnización alguna, las modificaciones que le imponga la Administración.

Cuarta. Regirán en esta concesión los preceptos de la Ley de 23 de marzo de 1900; Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919; artículo 53 y siguientes del Reglamento de 7 de octubre de 1904, no derogados por el Reglamento anterior; normas técnicas aprobadas por Orden ministerial de 10 de julio de 1948; preceptos aplicables de la Ley General de Obras Públicas de 13 de abril de 1877 y de su Reglamento de 6 de julio siguiente; Reglamento de Policía de Carreteras, Ferrocarriles, Aguas y Cauces, así como todas las disposicio-

nes de carácter general dictadas para esta clase de instalaciones, o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Las partes de la instalación que afectan a cascos urbanos de población deberán ajustarse, además, a las Ordenanzas municipales correspondientes.

Quinta. En los cruzamientos y paralelismos de la línea con carreteras y caminos vecinales se cumplirá lo establecido tanto en las normas técnicas de 10 de julio de 1948, como en la Ley sobre Ordenación de las Edificaciones Contiguas a las Carreteras de 7 de abril de 1952.

Sexta. Antes de dar comienzo las obras, el concesionario acreditará ante la Jefatura de Obras Públicas, mediante la presentación de la oportuna carta de pago, haber constituido en concepto de fianza definitiva un depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de las obras que afecten a terrenos de dominio público, según dispone el artículo 19 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, y cuya devolución se efectuará en la forma y tiempo establecidos en dicho artículo.

Séptima. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado denominado "línea eléctrica a 10-13'2 kilowatios de Sádaba a Biota e instalación de transformación a baja tensión en Biota, provincia de Zaragoza", suscrito en Pamplona, en fecha marzo 1962, por el Ingeniero industrial don Ignacio Iraizoz Oyarzún, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 529.949'84 pesetas y un presupuesto de obras en terrenos de dominio público de 6.020'32 pesetas, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente concesión, o por las variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas por la Jefatura de Obras Públicas, a instancia del concesionario, mediante presentación del correspondiente proyecto reformado.

Octava. Las obras darán comienzo en el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente concesión y deberán quedar terminadas en el de seis meses a partir de la misma fecha.

El concesionario deberá dar conocimiento escrito a la Jefatura de Obras Públicas del comienzo y terminación de los trabajos.

Novena. La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Décima. Terminadas las obras, se procederá por la Jefatura de Obras

Públicas a su reconocimiento y al levantamiento del acta correspondiente, según dispone el artículo 55 del Reglamento de 7 de octubre de 1904, en la que se hará constar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la concesión. La aprobación del acta, será requisito indispensable para iniciar la explotación de la línea eléctrica.

Undécima. Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesiten las instalaciones para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de dicha obligación.

Duodécima. Tanto durante la construcción como en el periodo de explotación, las instalaciones eléctricas quedarán sometidas a la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de octubre de 1904, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que por dichos conceptos y por los derivados de la tramitación y resolución del expediente resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Décimotercera. Autorizada la explotación de la línea, el concesionario deberá solicitar de la Delegación de Industria de la provincia la inscripción de la misma en el Registro de Industria, a los efectos de lo establecido en el Decreto de 19 de febrero de 1934.

Décimocuarta. El concesionario queda obligado a efectuar el reintegro de esta concesión con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre y a presentarla en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales dentro del plazo reglamentario.

Décimoquinta. Será obligación del concesionario, el exacto cumplimiento de todo lo ordenado en las disposiciones relativas a la protección de la industria nacional, Ley y Reglamento de Accidentes de Trabajo, seguros de vejez y enfermedad, subsidio familiar, contrato de trabajo y demás disposiciones de carácter social, o que puedan dictarse en lo sucesivo.

Décimosexta. Se aprueba la tarifa concesional de la línea eléctrica que se concede.

Esta tarifa será de aplicación en todo transporte de energía eléctrica que se realice por la línea, y será máxima en el setido de que no podría

percibirse una tarifa superior a la indicada, sin la aprobación previa de este Ministerio.

Décimoséptima. Caducará esta concesión por incumplimiento de alguna de estas condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, declarándose la caducidad con arreglo a los trámites señalados en la Ley General de Obras Públicas y su Reglamento de aplicación.

Décimooctava. En el cruce aéreo de la línea con el ferrocarril de vía estrecha de Sádaba a Gallur, en el kilómetro 54-391, serán tenidas en cuenta las condiciones impuestas por la División Inspectora e Interventora de las Compañías de Ferrocarriles de Vía Estrecha en su informe de 21 de mayo de 1960, el cual fué trasladado directamente por dicha División a la Sociedad peticionaria.

Décimonovena. En el tramo de instalación que afecte a cauces públicos la parte más baja de los conductores deberá quedar a una distancia mínima de 7 metros sobre el curso de las aguas cuando alcancen éstas su más alto nivel, así como respecto del terreno en sus márgenes y banquetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados, a quienes se advierte que, como preceptúa el artículo 16 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y las instrucciones para cumplimiento de la Orden ministerial de 7 de agosto de 1961, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, puedan interponer recurso de alzada ante Ilmo. señor Director general de Obras Hidráulicas en el plazo de quince hábiles a contar desde la publicación en este "Boletín Oficial".

Zaragoza, 24 de abril de 1963.—El Ingeniero Jefe: Por acuerdo: L. Carriena Castell

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1962, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario.

2.053.—Ejea de los Caballeros (núm. 1)

Apéndice de altas y bajas de urbana

2.070.—Sástago
2.092.—Alfamén

Cuenta de administración del patrimonio

2.048.—Puebla de Alfindén
2.058.—Torrellas
2.063.—Mequinenza
2.070.—Sástago
2.072.—Pleitas
2.073.—Grisén
2.074.—Bárboles
2.094.—Cosuenda
2.103.—Figuieruelas
2.114.—Ejea de los Caballeros
2.115.—Campillo de Aragón

Cuenta de caudales

2.063.—Mequinenza
2.070.—Sástago
2.071.—Pozuelo de Aragón
2.072.—Pleitas
2.074.—Bárboles
2.091.—Sierra de Luna
2.094.—Cosuenda

Cuenta general del presupuesto ordinario

2.048.—Puebla de Alfindén

Cuentas municipales

2.072.—Pleitas
2.074.—Bárboles

Expediente de habilitación de crédito

2.073.—Grisén
2.094.—Cosuenda

Expediente de suplemento de crédito

2.073.—Grisén
2.115.—Campillo de Aragón
2.058.—Torrellas
2.063.—Mequinenza
2.070.—Sástago
2.072.—Pleitas
2.073.—Grisén
2.074.—Bárboles
2.094.—Cosuenda
2.103.—Figuieruelas
2.113.—Ejea de los Caballeros
2.115.—Campillo de Aragón

Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto

2.058.—Torrellas
2.070.—Sástago
2.072.—Pleitas
2.074.—Bárboles
2.094.—Cosuenda
2.103.—Figuieruelas
2.115.—Campillo de Aragón

Liquidación del presupuesto ordinario y relación de deudores y acreedores

- 2.072.—Pleitas
2.074.—Bárboles

Padrón de arbitrios municipales

- 2.079.—Torralba de los Frailes
2.090.—Aldehuela de Liestos

Presupuesto ordinario

- 2.060.—Atea
2.089.—Villanueva de Jiloca
2.093.—Sestrica
2.118.—Sos del Rey Católico

Récuento de ganado

- 2.091.—Sierra de Luna

Núm. 2.123

ALMONACID DE LA CUBA

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Almonacid de la Cuba;

Hace saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado, previo el "quórum" que establece el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, solicitar y concertar un préstamo de 50.000 pesetas, de la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, para la ejecución de las obras de la Casa del Médico Rural, sin interés y a reintegrar en diez anualidades.

El expediente, con todos los antecedentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prevenido en el número 3 del art. 780 de la citada Ley de Régimen Local.

Almonacid de la Cuba, 26 abril de 1963. — El Alcalde, Inocencio Serrano.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás

responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 2.117

BLANCO SORALUCE (Francisco), de 50 años, profesión industrial, hijo de Higinio y de Martina, procesado en sumario número 704 de 1962, sobre falsedad y estafa, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza en plazo de diez días para ser reducido a prisión

Núm. 2.121

PEREZ DIAZ (Alberto), sin más datos de filiación, sus padres viven en Reinosa (Calvo Sotelo, 1), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretado en el sumario núm. 41 de 1963, por el delito de estafa

Núm. 2.141

LLEDO LINARES (Enrique), de 25 años, soltero, marino, hijo de Enrique y Concepción, natural de Málaga, en ignorado paradero, procesado por la causa del Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, número 409 de 1962, sobre estafa, comparecerá ante dicho Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en los periódicos oficiales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.136

OCAÑA

D. Benjamín Fernández Castro, Juez de instrucción de esta villa de Ocaña y su partido;

Hago saber: Que para hacer efectivas la indemnización y costas a que ha sido condenado el procesado Antonio Langa Maestro, vecino de Zaragoza, en la causa que se le siguió en este Juzgado con el número 30 de 1961, por imprudencia temeraria, se saca a la venta en primera y pública subasta, por el precio de su tasación y como de la propiedad de dicho procesado, lo siguiente:

Mitad del camión matrícula M-122.133, categoría tercera, marca "Pegaso", motor número 348042, de 39 HP., bastidor número 348042, cuya otra mitad es de Jesús Delgado Maestro. Valorada dicha mitad en pesetas 125.000

Cuya subasta tendrá lugar, previas las formalidades legales y de costumbre, el día 31 de mayo próximo venidero, a las once de su mañana, en la sala - audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que para poder tomar parte en el remate se hace preciso presentar por el licitador el documento que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 del precio de tasación, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Dado en Ocaña a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Benjamín Fernández Castro. — El Secretario: P. H., Adrián García

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicita al Excmo. Sr. Gobernador civil. Sería de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	180 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años sucesivos